

DICTAMEN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR"

NOTA:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, Y AL FALLO TERCERO DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, SE INDICA LA SEGUNDA Y TERCERA MEJORES OPCIONES
(2)	SEGUNDA MEJOR OPCIÓN
(3)	TERCERA MEJOR OPCIÓN